



# COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

## 15.<sup>a</sup> reunión

**Reunión virtual, 16 y 18 de marzo y 1 de abril de 2021**

**Recomendaciones formuladas por el Comité de Normas a la Comisión de Medidas Fitosanitarias**

**Tema 10 del programa**

**Preparado por la Secretaría de la CIPF**

## I. Introducción

1. Una recomendación de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) es un texto aprobado por la Comisión en relación con asuntos importantes relacionados con la sanidad vegetal, bien para promover medidas relativas a una cuestión fitosanitaria específica, bien para atender un asunto más general. Abarca cuestiones o medidas en las que las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) tienen cierta influencia o autoridad o que poseen competencia para tratar. También proporciona orientación y apoyo de carácter práctico para mejorar la aplicación de la Convención, una norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) concreta o un determinado conjunto de NIMF.

2. La Comisión aprueba recomendaciones desde hace muchos años<sup>1</sup>.

3. De acuerdo con el procedimiento de elaboración y aprobación de recomendaciones de la CMF y con los criterios acordados<sup>2</sup>, una Parte Contratante o la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (la "Secretaría") podrán proponer un tema para una recomendación de la CMF y presentarlo a esta.

4. Debería someterse a la consideración de la CMF un borrador inicial de la recomendación propuesta de la Comisión, junto con la explicación o justificación de su necesidad, por conducto de la Secretaría de la CIPF ([ippc@fao.org](mailto:ippc@fao.org)). En caso de que la CMF esté de acuerdo con la propuesta, el

<sup>1</sup> Recomendaciones de la CMF aprobadas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/cpm/cpm-recommendations-1/cpm-recommendations/>.

<sup>2</sup> Proceso de elaboración y aprobación de recomendaciones de la CMF: <https://www.ippc.int/en/core-activities/governance/cpm/cpm-recommendations-1/cpm-recommendations/recommendations-procedure/>.

período de consulta correspondiente durará tres meses y comenzará el 1 de julio de ese año a través del Sistema de comentarios en línea.

## II. Examen de las recomendaciones de la CMF en el programa de trabajo

### A. “Suministro seguro de ayuda alimentaria y otro tipo de ayuda humanitaria para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia (2018-026)”

5. En su 14.<sup>a</sup> reunión (2019)<sup>3</sup>, la CMF consideró la necesidad de emitir una recomendación con objeto de alentar a las Partes Contratantes a prepararse para gestionar los riesgos fitosanitarios asociados a la exportación e importación de ayuda alimentaria y de otro tipo durante una situación de emergencia, con vistas a reducir la introducción de plagas de plantas en esas circunstancias. Asimismo, acordó incluir el tema: “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia (2018-026)” en su programa de trabajo y aprobó el proyecto de recomendación de la CMF para someterlo a consultas.

6. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría distribuyó un proyecto de recomendación de la CMF para someterlo a consultas con los países entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2019 usando el Sistema de comentarios en línea, con miras a someter a la aprobación de la CMF la versión definitiva.

7. A través de este proceso se recibieron 508 comentarios (los comentarios compilados se hallan a disposición del público en el Portal fitosanitario internacional [PFI]<sup>4</sup>). La Secretaría abordó estos comentarios en la mayor medida posible junto con el país que los había presentado.

8. El texto revisado, junto con la documentación justificativa, se presentó ante la Mesa de la CMF (la “Mesa”) en la reunión virtual de diciembre de 2019.

9. La mayoría de las Partes Contratantes respaldó esta recomendación de la CMF y algunas de ellas opinaron que este tema debía mantenerse en el programa de trabajo con vistas a formular una NIMF, tal como se presentó inicialmente durante la convocatoria de temas y su aplicación de 2018. Dado que el tema se ha abordado mediante una recomendación de la CMF, se deberá presentar y aceptar una nueva propuesta a fin de incluir este tema nuevamente en el programa de trabajo.

10. Muchas Partes Contratantes incorporaron comentarios sobre el uso de terminología coherente con la CIPF y la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) y el alcance correspondiente.

11. La Mesa examinó los comentarios sobre la posibilidad de hacer referencia a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y asuntos relacionados con la salud humana. Además, la Mesa examinó los posibles riesgos de plagas que se había determinado que planteaba el suministro de los diferentes tipos de ayuda humanitaria descritos en los apéndices del proyecto de recomendación de la CMF. Se tomó nota de los comentarios de las Partes Contratantes, incluidos aquellos relativos al requisito de incluir información adicional y al hecho de que algunos elementos incluidos estaban fuera del ámbito de aplicación de la CIPF. La Mesa también examinó la cuestión relativa al amplio ámbito de aplicación, planteada por algunas Partes Contratantes, y la propuesta de formular dos recomendaciones distintas de la CMF.

12. La Mesa no pudo llegar a un acuerdo sobre si describir la cuestión de la ayuda, así como todos los riesgos conexos (incluidos aquellos de las plagas contaminantes), en una recomendación de la CMF o si formular dos recomendaciones complementarias.

<sup>3</sup> <https://www.ippc.int/en/publications/87271/> (disponible únicamente en inglés).

<sup>4</sup> Comentarios compilados relativos al proyecto de recomendación de la CMF sobre el “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia (2018026)”: <https://www.ippc.int/es/core-activities/governance/cpm/current-consultations-for-cpm-recommendations/>.

13. Asimismo, examinó varias preocupaciones acerca de la inclusión de los apéndices, tras señalar que varias Partes Contratantes respaldaban su inclusión. La Mesa no pudo considerar qué apéndices debían mantenerse o eliminarse, ni el orden de los mismos.

14. La Mesa consideró los puntos mencionados anteriormente junto con las respuestas a los comentarios y no logró recomendar el proyecto de recomendación de la CMF para su aprobación. En su lugar, la Mesa de la CMF consideró necesario que se sometiera el proyecto de recomendación de la CMF a una ronda más de consultas con los países en 2020.

15. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría distribuyó un proyecto de recomendación de la CMF para someterlo a consultas entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020 usando el Sistema de comentarios en línea, con miras a someter a la aprobación de la CMF la versión definitiva.

16. A través de este proceso se recibieron más de 500 comentarios. Los comentarios compilados se hallan a disposición del público en el PFI<sup>5</sup> y han sido abordados por el país que los había presentado, así como examinados por la Secretaría en la mayor medida posible.

17. El texto revisado, junto con la documentación justificativa, se presentó ante la Mesa en la reunión virtual de diciembre de 2020.

18. Se recibieron varios comentarios de apoyo, especialmente de los países y regiones que más probablemente recibirían ayuda, y otros en los que se plantearon considerables preocupaciones respecto del ámbito y los apéndices. En varias ocasiones, se planteó que se requerían más materiales de comunicación y apoyo y varias Partes Contratantes apoyaron nuevamente la propuesta relativa a la presentación de una norma conceptual en la convocatoria de 2021 para la presentación de temas atento a la importancia de esta cuestión y la necesidad de orientaciones más detalladas de varios países que probablemente recibirían ayuda.

19. La Mesa consideró los comentarios y el texto revisado y acordó eliminar los apéndices, ya que se había sugerido que ello iría más allá del mandato de la CIPF. Tras introducir otras modificaciones en el texto y subrayar la importancia de este tema, la Mesa acordó recomendar el proyecto de recomendación de la CMF sobre el “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia (2018-026)” para su aprobación en la 15.ª reunión de la CMF (2021).

20. A fin de no perder la valiosa información que figuraba en los apéndices, especialmente para aquellos países que era probable que recibieran ayuda y requerían materiales para ofrecer instrucción y apoyo a los organismos de ayuda, se propone que se incluyan los apéndices propuestos en el PFI en calidad de recursos aportados y material de orientación, en un formato adecuado, siguiendo el proceso para la aportación de recursos.

## **B. “Facilitación del comercio en condiciones de inocuidad mediante la reducción de la incidencia de plagas contaminantes asociadas a los bienes intercambiados (2019-002)”**

21. El proyecto de recomendación de la CMF sobre el tema “Facilitación del comercio en condiciones de inocuidad mediante la reducción de la incidencia de plagas contaminantes asociadas a los bienes intercambiados (2019-002)” se ha seguido perfeccionando, como se solicitó en la 14.ª reunión de la CMF. En 2019 el Grupo de planificación estratégica (GPE) de la CIPF<sup>6</sup> recomendó que se lo considerara en la 15.ª reunión de la CMF en vista de su aprobación a efectos de la consulta. El proyecto de texto se presentará a la CMF con miras a su aprobación a esos efectos en 2021.

<sup>5</sup> <https://www.ipcc.int/es/publications/88840/> y <https://www.ipcc.int/es/core-activities/governance/cpm/current-consultations-for-cpm-recommendations/>.

<sup>6</sup> <https://www.ipcc.int/es/core-activities/governance/strategic-planning-group/>.

### III. Decisiones

22. Se invita a la CMF a:

- 1) *aprobar* el proyecto de recomendación de la CMF sobre el “Suministro seguro de ayuda alimentaria y de otro tipo de ayuda humanitaria para evitar que se introduzcan plagas de plantas durante una situación de emergencia (2018-026)” que figura en el documento CPM 2021/16.1;
- 2) *acordar* que se someta el proyecto de recomendación de la CMF sobre “Facilitación del comercio en condiciones de inocuidad mediante la reducción de la incidencia de plagas contaminantes asociadas a los bienes intercambiados (2019-002)”, que figura en el documento CPM 2021/16.2, a consultas entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2021 usando el Sistema de comentarios en línea, con miras a someter la versión definitiva a la aprobación de la CMF en su 16.<sup>a</sup> reunión (2022).